

Los motivos y principales alegaciones del recurso interpuesto por la demandante son idénticos a los invocados por la demandante en el asunto T-195/07.

(<sup>1</sup>) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

### Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Cementownia «Warta»/Comisión

(Asunto T-198/07)

(2007/C 170/74)

Lengua de procedimiento: polaco

#### Partes

*Demandante:* Cementownia «Warta» (representantes: P.K. Rosiak, asesora jurídica, y F. Puel, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

#### Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

#### Motivos y principales alegaciones

La demandante solicita la anulación de la decisión de la Comisión Europea K(2007) 1295, en su última versión de 26 de marzo de 2007, relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (<sup>1</sup>), mediante la cual la Comisión declaró que determinados aspectos del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> para el período 2008-2012, notificado a la Comisión el 30 de junio de 2006, no se ajustaban a los artículos 9, apartados 1 y 3, 10 y 13, apartado 2, ni a los criterios enunciados en el anexo III, de la Directiva 2003/87/CE. La decisión impugnada reduce en un 26,7 % el límite de emisión de dióxido de carbono correspondiente al período 2008-2012 con respecto al límite propuesto por Polonia en su plan nacional de asignación de derechos de emisión notificado a la Comisión.

Los motivos y principales alegaciones del recurso interpuesto por la demandante son idénticos a los invocados por la demandante en el asunto T-195/07.

(<sup>1</sup>) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

### Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Cementownia «Odra»/Comisión

(Asunto T-199/07)

(2007/C 170/75)

Lengua de procedimiento: polaco

#### Partes

*Demandante:* Cementownia «Odra» (representantes: P.K. Rosiak, asesora jurídica, y F. Puel, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

#### Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

#### Motivos y principales alegaciones

La demandante solicita la anulación de la decisión de la Comisión Europea K(2007) 1295, en su última versión de 26 de marzo de 2007, relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (<sup>1</sup>), mediante la cual la Comisión declaró que determinados aspectos del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> para el período 2008-2012, notificado a la Comisión el 30 de junio de 2006, no se ajustaban a los artículos 9, apartados 1 y 3, 10 y 13, apartado 2, ni a los criterios enunciados en el anexo III de la Directiva 2003/87/CE. La decisión impugnada reduce en un 26,7 % el límite de emisión de dióxido de carbono correspondiente al período 2008-2012 con respecto al límite propuesto por Polonia en su plan nacional de asignación de derechos de emisión notificado a la Comisión.

Los motivos y principales alegaciones del recurso interpuesto por la demandante son idénticos a los invocados por la demandante en el asunto T-195/07.

(<sup>1</sup>) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

### Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Cemex Polska/Comisión

(Asunto T-203/07)

(2007/C 170/76)

Lengua de procedimiento: polaco

#### Partes

*Demandante:* Cemex Polska (representantes: F. Puel y M. Szpunar, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

#### Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

#### Motivos y principales alegaciones

La demandante solicita la anulación de la decisión de la Comisión Europea K(2007) 1295, en su última versión de 26 de marzo de 2007, relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (<sup>1</sup>), mediante la cual la Comisión declaró que determinados aspectos del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> para el período 2008-2012, notificado a la Comisión el 30 de junio de 2006, no se ajustaban a los artículos 9, apartados 1 y 3, 10 y 13, apartado 2, ni a los criterios enunciados en el anexo III de la Directiva 2003/87/CE. La decisión impugnada reduce en un 26,7 % el límite de emisión de dióxido de carbono correspondiente al período 2008-2012 con respecto al límite propuesto por Polonia en su plan nacional de asignación de derechos de emisión notificado a la Comisión.

Los motivos y principales alegaciones del recurso interpuesto por la demandante son idénticos a los invocados por la demandante en el asunto T-195/07.

(<sup>1</sup>) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

### Recurso interpuesto el 4 de junio de 2007 — Italia/Comisión

(Asunto T-204/07)

(2007/C 170/77)

Lengua de procedimiento: italiano

#### Partes

*Demandante:* República Italiana (representante: Paolo Gentili, Abogado del Estado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

#### Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la nota de 26 de marzo de 2007, n° 03059, de la Comisión Europea, Dirección General de Política Regional — Programas y proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto el POR Sardegna 2000-2006 (n. CCI 1999 IT 16 IPO 010) — Pagos por la Comisión de cantidades distintas de las solicitadas.
- Que se anule la nota de 14 de mayo de 2007, n° 04718, de la Comisión Europea, Dirección General de Política Regional — Programas y proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto el POR Sardegna 2000-2006 (n. CCI 1999 IT 16 IPO 010) — Pagos por la Comisión de cantidades distintas de las solicitadas.
- Que se anulen también todos los actos conexos y preparatorios y que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

#### Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son los mismos que los invocados en el asunto T-345/04, República Italiana/Comisión (<sup>1</sup>).

(<sup>1</sup>) DO C 262, de 23.10.2004, p. 55.